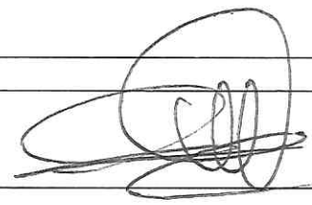
GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISOR** SIG	**Código:** FO-CA-109 **Versión:** 1.0 **Fecha modificación:** 12/12/2022

Fecha de solicitud	01/09/2025	Numero de Contrato	15082025-1378
Modalidad del Contrato	Contratación Directa	Numero de Proceso	CD-SIDS-1347-2025
Nombre del contratista	Municipio de Victoria	Plazo del contrato	02 meses
Valor del Contrato	$86.242.635	No. de actas hasta la fecha	Cero
Valor Pagado a la fecha:	Cero	Valor pendiente de pago:	$86.242.635
Nombre del Supervisor actual	Julio Cesar Ospina Marín	Nombre del Nuevo Supervisor	John Fredy Rojas Sanchez
		Cedula	9.871.970
		Profesión – Cargo	Profesional Universitario
Firma del nuevo Supervisor:			

El cambio del supervisor es definitivo SI_X_, NO ___.	
Nombre del ordenador del gasto	
Firma	

Fecha a partir de la cual se da el cambio	01 de septiembre de 2025

GOBIERNO DE CALDAS	**NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-110 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 12/12/2022

Manizales 01 de septiembre de 2025

Profesional Universitario
John Fredy Rojas Sanchez
Secretaria de Integración y Desarrollo Social
Gobernación de Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

En calidad de ordenadora del gasto de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de los siguientes Convenios:

Conviniente:	Municipio de Victoria
Cedula o Nit:	890.801.151-3
Objeto:	Aunar esfuerzos para el mejoramiento y/o adecuación de obras de infraestructura social destinada a la atención de personas mayores del municipio de Victoria en el Departamento de Caldas
Plazo:	Dos (2) meses
Valor:	$86.242.635
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
John Fredy Rojas Sanchez	9.871.970	Profesional Universitario	Grupos Poblacionales

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Integración y Desarrollo Social

JOHN FREDY ROJAS SANCHEZ
Profesional Universitario
Secretaria de Integración y Desarrollo Social.

***Proyecto**: Andres David Sanchez Arcila – Contratista SIDS*

Nota: *Este documento deberá hacer parte integra del: (Expediente en Fisico y Plataforma Secop).*